

Fecha y hora de celebración

16 de octubre de 2023 a las 13:30:00

Lugar de celebración

Servicios Centrales - Fraternidad-Muprespa

Asistentes

PRESIDENTE:	D. Antero Fernández de la Mela Muñoz. - Secretario General
VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS:	Dña. María López Jareño. - Directora de Departamento de Contratación
VOCAL INTERVENTOR:	Dña. María Olvido Bravo Sebastián. - Directora de Departamento de Intervención
VOCAL:	Dña. Eva María Manzano Rubio. - Directora de Departamento de Gestión Sanitaria
SECRETARIO:	D. Daniel Francisco Rubio Vargas. - Personal Administrativo

Orden del día

PIC2023_30136 - Contratación del servicio de valoración y/o tratamiento individualizado de psiquiatría para FRATERNIDAD-MUPRESPA en varias provincias.

- 1.- Resultado del trámite de solicitud de aclaraciones.
- 2.- Resultado del trámite de solicitud de justificación de ofertas anormalmente bajas.
- 3.- Evaluación de la aptitud, valoración conforme a criterios cuantificables automáticamente y propuesta de exclusión de las ofertas no aptas
- 4.- Propuesta adjudicación y declaración de desierto (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

Se Expone

1.- Resultado del trámite de solicitud de aclaraciones.

Tras el análisis de la documentación técnica aportada por los licitadores, la Unidad correspondiente, consideró necesario solicitar aclaración a la empresa AVANTMEDIC PONENT S.L. (lote 3). Este trámite fue evacuado otorgándose a la empresa un plazo de 3 días para llevar a cabo la presentación de la misma.

Finalizado el plazo, pudo observarse la presentación de aclaraciones por parte del licitador, dando lugar a la elaboración posterior del informe por parte de la Unidad correspondiente.

2.- Resultado del trámite de solicitud de justificación de ofertas anormalmente bajas.

Tras el análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente aportada por los licitadores, unidad correspondiente, concluye que las ofertas de las empresas CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L. (lote 1) e INSTITUTO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA SALUD, S.L. (lote 5), encuentran incursas en presunción de temeridad y por ello, en virtud del artículo 149 de la LCSP, se solicita que justifiquen la viabilidad de sus ofertas debido al bajo nivel de precios ofertado.

Finalizado el plazo concedido, pudo comprobarse la presentación por parte de ambas empresas, de una justificación de los precios ofertados que han sido consideradas adecuadas por parte de la unidad correspondiente.

3.- Evaluación de la aptitud, valoración conforme a criterios cuantificables automáticamente y propuesta de exclusión de las ofertas no aptas

Una vez revisada la documentación por la Unidad correspondiente y determinada la aptitud/no aptitud de las ofertas técnicas, se procede a realizar la valoración de las declaradas aptas en base a los criterios cuantificables automáticamente establecidos en el PCP con el siguiente resultado (se adjunta informe de la Unidad correspondiente como anexo):

Lote 1: Cabecera de lote Barcelona	
NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 52
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 35.51

Lote 1: Cabecera de lote Barcelona	
NIF: B63225478 SAICE, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 42
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 18.49

Lote 2: Cabecera de lote Tarragona	
NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 32.5
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 4.76

Lote 2: Cabecera de lote Tarragona	
NIF: B63225478 SAICE, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 40
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 12.69

Lote 3: Cabecera de lote Lleida	
NIF: A25599648 AVANTMEDIC PONENT, SAU:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 34
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 13.42

Lote 3: Cabecera de lote Lleida	
NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 35.5
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 4.76

Lote 3: Cabecera de lote Lleida	
NIF: B63225478 SAICE, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA	

Tras no ajustarse a lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares, se propone la exclusión de la licitación de la siguiente oferta:

NIF: B63225478 SAICE, S.L.:

Lote 4: Cabecera de lote Girona	
NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.:	
APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA	
- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD -	Puntuación: 38.5
- A. OFERTA ECONÓMICA -	Puntuación: 4.76

NIF: B63225478 SAICE, S.L.:

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD - Puntuación: 39

- A. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 12.69

Lote 5: Cabecera de lote Valencia

NIF: B97441224 INSTITUTO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA SALUD, SL. :

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

- B. PROYECTO DE SERVICIO Y CALIDAD - Puntuación: 41

- A. OFERTA ECONÓMICA - Puntuación: 23.6

4.- Propuesta adjudicación y declaración de desierto (lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6)

De acuerdo con la valoración de las propuestas aportadas por los licitadores, el órgano de asistencia concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente conforme a las puntuaciones obtenidas por los mismos en las diferentes fases:

Lote 1: Cabecera de lote Barcelona

Orden: 1º NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L. Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 87.51

Total puntuación: 87.51

Orden: 2º NIF: B63225478 SAICE, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 60.49

Total puntuación: 60.49

Lote 2: Cabecera de lote Tarragona

Orden: 1º NIF: B63225478 SAICE, S.L. Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 52.69

Total puntuación: 52.69

Orden: 2º NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 37.26

Total puntuación: 37.26

Lote 3: Cabecera de lote Lleida

Orden: 1º NIF: A25599648 AVANTMEDIC PONENT, SAU Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 47.42

Total puntuación: 47.42

Orden: 2º NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 40.26

Total puntuación: 40.26

Orden: - NIF: B63225478 SAICE, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA NO APTA

Lote 4: Cabecera de lote Girona

Orden: 1º NIF: B63225478 SAICE, S.L. Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 51.69

Total puntuación: 51.69

Orden: 2º NIF: B60677325 CENTRO INTEGRAL DE ANSIEDAD Y ESTRES, S.L.

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 43.26

Total puntuación: 43.26

Lote 5: Cabecera de lote Valencia

Orden: 1º NIF: B97441224 INSTITUTO DE PSICOLOGÍA APLICADA A LA SALUD, SL. Propuesto para la adjudicación

APTITUD MÍNIMA REQUERIDA: OFERTA TÉCNICA APTA

Total criterios CCA: 64,6

Total puntuación: 64,6

Lote 6: Cabecera de lote Las Palmas

Constatada la inexistencia de ofertas para este lote, el órgano de asistencia acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de declaración de desierto del mismo en la presente licitación.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Antero Fernández de la Mela Muñoz

Secretario General
Presidente del OA

Dña. María López Jareño

Directora de Departamento de Contratación
Vocal de Servicios Jurídicos del OA

Dña. María Olvido Bravo Sebastián

Directora de Departamento de Intervención
Vocal Interventor del OA

Dña. Eva María Manzano Rubio

Directora de Departamento de Gestión Sanitaria
Vocal del OA

D. Daniel Rubio Vargas

Personal Administrativo
Secretario del OA

Asimismo, los integrantes del órgano de asistencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declaran no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de asistencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.